

## **INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA INSTRUCCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2021.**

En desarrollo de la Resolución rectoral de 27 de octubre de 2021, que habilitaba a la Gerencia para articular el avance en la normalización de las actividades presenciales del personal de administración y servicios, se dictó Instrucción de 27 de octubre de 2021.

La entrada en vigor del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en vigor desde el mismo día de su publicación en el BOE de 20 de abril, afecta directamente a algunos apartados de aquella, resultando necesaria su adaptación.

En su virtud, se dispone:

### **PRIMERO.- USO DE MASCARILLAS**

Se suprime la referencia al uso obligatorio de la mascarilla en todas las dependencias de la universidad contenida en el punto tercero del apartado primero, así como en el punto segundo del apartado segundo de la Instrucción de 27 de octubre de 2021.

Con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas. No obstante, se recomienda el uso responsable de mascarilla quirúrgica por parte de las personas trabajadoras del PAS:

1. Con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19.
2. En los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado.
3. Durante la interacción con otras personas y en los desplazamientos por el interior de los edificios.





En los puestos de trabajo, incluidos los de atención al público, no es obligatorio el uso de la mascarilla si bien se mantiene la obligatoriedad cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y no se cuente con barreras físicas en su defecto.

## SEGUNDO.- VIGENCIA

La presente Instrucción entrará en vigor desde su fecha, de forma condicionada a las medidas de aplicación que se adopten por las autoridades competentes que afecten a su contenido.

Madrid, 20 de abril de 2022

El GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres

**#SOMOS2030**

